I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000125

DECRETO EXENTO Nº202/ /2020

Cerrillos, 27 ENE. 2020

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/223/2020; el Ordinario N°500/034/2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Resolución Exenta N°1958 de fecha 30 de diciembre de 2019, del Servicio de Salud Metropolitano Central; el Decreto Exento N°202/408/2019; la Ley N°19.449; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/408/2019 se aprobó el convenio para la ejecución del **"Programa de Prestaciones Valoradas - Salud Mental, Año 2019"**, de fecha 25 de febrero de 2019, suscrito con el Servicio de Salud Metropolitano Central.

Que, mediante Resolución Exenta N°1958 de fecha 30 de diciembre de 2019, del Servicio de Salud Metropolitano Central, se aprobó la modificación del Convenio del "**Programa de Prestaciones Valoradas - Salud Mental, Año 2019"**, suscrito con esta Municipalidad.

D E C R E T O:

1. Apruébase la modificación del **Convenio del "Programa de Prestaciones Valoradas - Salud Mental, Año 2019**", de fecha 27 de diciembre de 2019, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **Servicio de Salud Metropolitano Central,** representado por su Directora Dra. Patricia Méndez del Campo, mediante el cual las partes, acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES
El "Programa de Prestaciones Valoradas - Salud Mental", tiene como objetivos Proveer a la Población Beneficiaria del Seguro Público de acciones contenidas en el Programa de Salud Mental, en el marco del Programa de Prestaciones Valoradas, a través de la Red de prestadores acreditados, mejorando el acceso y la cobertura de las mismas. Ejecutar prestaciones GES y No GES en atención de salud mental de nivel especializado, otorgando el acceso y la oportunidad de la atención en las canastas GES Salud Mental.

El Acuerdo de Gestión del Programa de Prestaciones Valoradas 2019, y del Programa de Prestaciones Institucionales 2019, fue aprobado por Resolución *4A/*Nº 111, de fecha 28 de diciembre de 2018, de FONASA, tomado de razón por Contraloría General de la República, con fecha 01 de febrero del presente año y en consideración a la cláusula Primera del Acuerdo de Gestión antes indicado, se transferirán recursos a cada Servicio de Salud, para la ejecución del Programa 03 Prestaciones Valoradas y Programa Prestaciones Institucionales 04, lo que exige la suscripción de un convenio en el que se determinen los objetivos y

metas sanitarias; las prestaciones a otorgar; su valoración; los procedimientos y demás condiciones a observar para el cumplimiento de los planes y programas, a través de los establecimientos que integran su Red Asistencial.

El mencionado Convenio fue suscrito con fecha 25 de febrero de 2019, entre el Servicio de Salud y la Municipalidad de Cerrillos, siendo aprobado mediante Resolución Exenta Nº 358 de fecha 21 de marzo de 2019.

Finalmente, FONASA mediante Correo electrónico de 04 de noviembre de 2019, de la División de Comercialización, comunica a este Servicio de Salud que se autoriza la redistribución de los saldos totales del programa de *"Prestación Valoradas para el año 2019"*, por lo que se hace necesario suscribir una modificación al Convenio descrito precedentemente.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN
Debido a lo expuesto, se hace necesario sustituir la cláusula tercera, cuarta y sexta del Convenio suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y el Servicio de Salud Metropolitano Central, quedando cada una de la siguiente manera:

"TERCERO: RECURSOS
De acuerdo a lo anterior, el Servicio, pagará a la Municipalidad, hasta la suma de **$188.550.900**.- (Ciento ochenta y ocho millones quinientos cincuenta mil novecientos pesos}, para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas en la cláusula anterior.

RECURSOS DISPONIBLES	
SUBT 22	**$188.550.900.-**
TOTAL RECURSO ASIGNADO	**$188.550.900.-**

CUARTO:
Conforme a lo señalado en la cláusula anterior, los recursos serán destinados a financiar exclusivamente las siguientes actividades, a ejecutarse a través del COSAM de Cerrillos, en consideración al grado de especialización que poseen en la atención en salud mental y psiquiatría, prestaciones que tienen por finalidad apoyar y complementar la atención de los Centros de Salud Familiar (CESFAM), con los indicadores y montos financieros que a continuación se establecen:

IIPROGRAMA AUGE	COSAM CERRILLOS			PROGRAMACIÓN	
Familia	Trazador	Glosa Trazadora (PO)	**Arancel 2019**	**Nº**	**P"Q**
15. ESQUIZOFRENIA					
TRATAMIENTO ESQUIZOFRENIA SEGUNDO	3103002	ESQUIZOFRENIA Y PSICOSIS NO ORGANICA	$85,620	120	$10,274,400
34. DEPRESIÓN					
TRATAMIENTO DEPRESIÓN CON PSICOSIS, ALTO RIESGO SUICIDA O REFRACTARIEDAD, FASE AGUDA	2505679	TRATAMIENTO DEPRESIÓN CON PSICOSIS, ALTO RIESGO SUICIDA O REFRACTARIEDAD, FASE AGUDA	$37,170	248	$9,216,160
TRATAMIENTO DEPRESION CON PSICOSIS, ALTO RIESGO SUICIDA O REFRACTARIEDAD, FASE MANTENIMIENTO	2505880	TRATAMIENTO DEPRESION CON PSICOSIS, ALTO RIESGO SUICIDA O REFRACTARIEDAD, FASE MANTENIMIENTO	$10,960	154	$ 1,690,920
53. DEPENDENCIA DE ALCOHOL Y DROGAS					
TRATAMIENTO INICIAL	904001	TRATAMIENTO INICIAL	$64,120	31	$ 1,967,720

DECRETO EXENTO Nº202/ /2020

TRATAMIENTO DE REFUERZO	904002	TRATAMIENTO DE REFUERZO	$73,560	9	$ 662,220
PLAN DE SEGUIMIENTO	903002	CONSULTA O CONTROL POR PSICOLOGO CLINICO	$9,350	14	$ 130.900
PLAN DE SEGUIMIENTO	903004	INTERVENCION PSICOSOCIAL GRUPAL (4 A 6 PACIENTES, FAMILIARES	$9,350	0	$ 0
75. TRASTORNO BIPOLAR 15 ANOS Y MÁS.					
TRATAMIENTO TRASTORNO BIPOLAR ANO 1	3103004	TRASTORNO BIPOLAR, TRAT. AMBULATORIO, NIVEL ESPECIALIZADO (TRAT. MENSUAL)	$36,260	132	$ 4,788,960
TRATAMIENTO TRASTORNO BIPOLAR A PARTIR DEL ANO 2	3103104	TRATAMIENTO DEPRESION GRAVE Y TRATAMIENTO DEPRESION CON PSICOSIS, TRASTORNO BIPOLAR, ALTO RIESGO SUICIDA, O REFRACTARIEDAD AÑO 2	$20,670	229	$ 4,733,430
TOTAL PROGRAMA AUGE				**937**	**$33,486,710**

II PROGRAMA NO AUGE					
ATENCIÓN CERRADA Y TELEMEDICINA				**PROGRAMACIÓN**	
Familia	**Trazador**	**Glosa Trazadora (PO)**	**Arancel 2019**	**N°**	**P*Q**
DIA CAMA PROGRAMA REHABILITACIÓN TIPO I	903007	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN TIPO 1 (MENSUAL, GRUPO 6 A 10 PERS.)	$4.570	615	$2.810.550
PSIQUIATRÍA					
TRASTORNOS DE ANSIEDAD Y DEL COMPORTAMIENTO, TRATAMIENTO AMBULATORIO NIVEL ESPECIALIZADO (TRATAMIENTO MENSUAL)	3103005	TRASTORNOS DE ANSIEDAD Y DEL COMPORTAMIENTO, TRAT. AMBULATORIO NIVEL ESPECIALIZADO	$28.220	1346	$37.984.120
DEMENCIA Y TRASTORNOS MENTALES ORGANICOS, TRATAMIENTO AMBULATORIO NIVEL ESPECIALIZADO (TRATAMIENTO MENSUAL)	3103006	DEMENCIA Y TRASTORNOS MENTALES ORGÁNICOS, TRAT. AMBULATORIO NIVEL ESPECIALIZADO (TRAT. MENSUAL)	$17.900	73	$1.306.700
TRASTORNOS GENERALIZADOS DEL DESARROLLO, TRATAMIENTO NIVEL ESPECIALIZADO (TRATAMIENTO MENSUAL)	3103007	TRASTORNOS GENERALIZADOS DEL DESARROLLO, TRAT. AMBULATORIO NIVEL ESPECIALIZADO (TRAT. MENSUAL)	$42.650	115	$4.904.750
TRASTORNOS HIPERCINETICOS, TRATAMIENTO AMBULATORIO NIVEL ESPECIALIZADO (TRATAMIENTO MENSUAL)	3103008	TRASTORNOS HIPERCINETICOS, TRAT. AMBULATORIO NIVEL ESPECIALIZADO	$37.880	220	$8.333.600

II PROGRAMA NO AUGE					
ATENCIÓN CERRADA Y TELEMEDICINA				**PROGRAMACIÓN**	
Familia	**Trazador**	**Glosa Trazadora (PO)**	**Arancel 2019**	**N°**	**P•Q**
TRASTORNOS DEL COMPORTAMIENTO EMOCIONALES DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA, TRATAMIENTO NIVEL ESPECIALIZADO (TRATAMIENTO MENSUAL)	3103010	TRASTORNOS DEL COMPORTAMIENTO Y EMOCIONALES DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA, TRAT. AMBULATORIO NIVEL ESPECIALIZADO	$18.120	607	$10.998.840
PLANAMBULATORIO INTENSIVO, ALCOHOL Y DROGAS EN INFANTO ADOLESCENTES (TRATAMIENTO MENSUAL)	3103019	PLAN AMBULATORIO INTENSIVO, ALCOHOL Y DROGAS EN INFANTO ADOLESCENTES (TRATAMIENTO MENSUAL)	$685.170	111	$76.053.870
TRATAMIENTO ESQUIZOFRENIA SEGUNDO AÑO	3103002	ESQUIZOFRENIA Y PSICOSIS NO ORGANICA	$85.620	148	$12.671.760

TOTAL PROGRAMA NO AUGE				3235	$155.064.190
MONTO PRESUPUESTARIO TOTAL PPV 2019					**188.550.900**

SEXTO: Se pagará al municipio de acuerdo a la producción registrada y validada en los sistemas de registro, considerando los duodécimos mensuales acumulados, según lo convenido en el año 2019 y de acuerdo a lo señalado en el siguiente cuadro:

Los recursos asignados serán pagados según producción, con un tope máximo anual de $188.550.900.- según la programación convenida y según el siguiente detalle:	
Primer pago	A la total tramitación de convenio y su resolución aprobatoria. Se incluirá en este 1º pago el total de los meses con producción lograda a la fecha
Pago por cuotas Duodecimadas de:	Cuotas 1 a 12: $15.712.575.-
Requisito a cumplir por Cosam para el Pago Mensual	Se pagará el monto correspondiente a la producción efectivamente realizada, cuyo monto estará fijado como tope por la cuota duodecimada acumulada indicada anteriormente. Una vez validados los registros y la entrega de la rendición de la producción lograda, a través del portal web SIGGES, el Departamento de Finanzas SSMC procederá a efectuar el pago de acuerdo a la producción real, no obstante sea esta inferior o superior a la programación concordada para el mes, no sobrepasando el monto mensual acumulado y el total asignado ara el año.

La Unidad de Estadísticas del Servicio proveerá información a partir de la actividad ejecutada y registrada durante el período, en el Sistema de Información SIGGES."

TERCERO: ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN

En todo lo no modificado rige y se mantiene íntegramente vigente el texto del Convenio suscrito entre el Municipio y este Servicio de Salud con fecha 25 de febrero de 2019, aprobado mediante Resolución Exenta Nº 358 de fecha 21 de marzo de 2019 de este Servicio de Salud.

2. La modificación de convenio que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000125

DECRETO EXENTO Nº202/ /2020

AAG/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Servicio de Salud Metropolitano Central
Dirección de Desarrollo Comunitario
COSAM
Página Web.